JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO Y ACLARACION

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTES
NUMERO	68007762024
OBJETO	Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de derechos de niñas y niños con discapacidad entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes con discapacidad entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales, para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz.
CONTRATISTA	Fundación Amigos de los Niños con Discapacidad para su Inclusión en la Comunidad – FANDIC NIT. 804006026-5
SUPERVISOR	IVONNE JOHANNA CELIS HERRERA
VALOR INICIAL	CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($183.707.355)
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato deberá ser contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que exceda el trece (13) de diciembre de 2024. (23/09/2024 al 13/12/2024)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/09/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	23/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13/12/2024
CDP	109724 del 29/08/2024
RP	252324 del 20/09/2024
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	No aplica
PRORROGAS	No aplica
SUSPENSIÓNES	No aplica
VALOR TOTAL	No aplica
PLAZO FINAL	No aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No aplica

PUBLICA

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	ACLARACION DEL VALOR DEL CONTRATO DE APORTES
VALOR ADICIONAR	CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE. ($5.511.221) valor de la contrapartida propuesta por el proveedor -en especie, ver anexo 11 del contrato-.
CDP	No aplica.
FORMA DE PAGO	No aplica
PRÓRROGA	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	Modificar la(s) cláusula(s) “SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO” de la minuta del contrato de la siguiente forma: SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato de aporte es de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($183.707.355,00), **además, el valor de la contrapartida propuesta por el proveedor.** Los recursos 2024 se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 109724 del 29/08/2024, expedida por el Grupo Financiero de la Regional Santander. Valores definidos con base en el valor establecido como Costo Cupo Mes por parte de la Sede de la Dirección General. PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro debido al contrato de aporte se usarán únicamente para el cumplimiento del objeto de este. PARÁGRAFO SEGUNDO: El ICBF también realizará un aporte en especie para la atención de los participantes, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional (AANV) suministrado en los términos indicados en el contrato. **PARAGRAFO TERCERO: El operador realizará una contrapartida, el cual podrá ser en dinero o especie, dependiendo de lo ofertado en el proceso de selección y acorde con el Anexo 11 establecido (Formato compromiso de aporte mínimo en dinero y/o en especie).**

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Una vez confeccionado el contrato (minuta) de referencia para la modalidad atrapasueños de apoyos, en su clausula SEXTA, se omitió por error involuntario incluir: **"además, el valor de la contrapartida propuesta por el proveedor"**; como parte del valor total del contrato.

Asimismo, se omitió en esta cláusula la inserción en concordancia de un **PARAGRAFO TERCERO**, que aclara, **"El operador realizará una contrapartida, el cual podrá ser en dinero o especie, dependiendo de lo ofertado en el proceso de selección y acorde con el Anexo 11 establecido (Formato compromiso de aporte mínimo en dinero y/o en especie)".**

Siendo necesario, aclarar la minuta contractual, en cuanto su valor ya mencionado en la cláusula sexta y agregar el parágrafo tercero de aclaración respectiva, en aras de ajustar y armonizar los parámetros de acuerdo a lo dispuesto desde la fase de planeación contractual en los estudios previos en su numeral 4, que expresó:

"4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor del contrato de aporte es de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($183.707.355,00), este valor se encuentra definido en el Anexo 1 - Cobertura y presupuesto por regional VF SANTANDER), **además, el valor de la contrapartida propuesta por el proveedor.**

Los recursos 2024 se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 109724 de 29/08/2024 de 2024, expedida por el Grupo Financiero de la Regional Santander. Valores definidos con base en el valor establecido como Costo Cupo Mes por parte de la Sede de la Dirección General.

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO (RUBRO)	FUENTE	RECURSO	SITUACION	VALOR
152. PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS	C-4602-1500-9-704020-4602021-02-ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEG	NACION	10	CSF	$ 94.208.900
153. APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOSDE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES	C-4602-1500-9-704020-4602021-02-ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEG	NACION	10	CSF	$ 89.498.455

Los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro a razón del contrato de aporte se usarán únicamente para el cumplimiento del objeto de este.

El ICBF también realizará un aporte en especie para la atención de los participantes, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional (AANV) suministrado en los términos indicados en el contrato.

El operador realizará una contrapartida, el cual podrá ser en dinero o especie, dependiendo de lo ofertado en

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

el proceso de selección y acorde con el Anexo 11 establecido (Formato compromiso de aporte mínimo en dinero y/o en especie)".

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario aclarar la minuta respecto al valor del contrato N° 68007762024 y realizar la modificación contractual respectiva en SECOPII, en los términos señalados.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que, todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato de aporte Numero 68007762024, no modificadas por la presente aclaración, continúan vigentes sin variación alguna.

Asimismo, para su PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**.** La presente aclaración y/o modificación requiere su aprobación a través de la plataforma Secop II.

Respecto a su publicación, En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

En constancia el presente documento se entenderá firmado en la fecha y hora que indique la plataforma de compras públicas "SECOP II" como aprobación por las partes.

ANEXOS	La presente aclaración del valor del contrato se soporta en el Anexo_11_Formato_compromiso_de_aporte_mínimo_en_dinero_y/o_en_especie, siendo parte del contrato. Se adjunta el Anexo 3. estudio previo Atrapasueños de Apoyos VF. -Excel Base de contratación ADA 2024-Actual -Cláusulas contractuales MOD atrapasueños de apoyos

FIRMA LA SOLICITUD

IVONNE JOHANNA CELIS HERRERA
COORDINADORA CENTRO ZONAL CARLOS LLERAS RESTREPO

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012